



DECRETO de la Delegación General del Área de Desarrollo de la Administración de fecha que en la firma se expresa.

Formulada por la Alcaldía-Presidencia/Gabinete de Comunicaciones propuesta de contratación del patrocinio del evento "Otoño Cofrade" (SCMPPriv 420/2023), por un presupuesto que asciende a 16.274,50 euros, IVA incluido (porcentaje aplicable 21%), a tramitar por este Ayuntamiento como contrato menor, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y a adjudicar a Páginas del Sur, S.L.

Justificada por el Servicio proponente, de conformidad con el art. 28 de la LCSP, la necesidad del contrato para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta Corporación en los siguientes términos:

*"La ciudad de San Fernando acogerá desde finales de octubre y hasta el próximo 10 de noviembre un programa de actividades culturales denominado "Otoño cofrade", organizado por Páginas del Sur, una empresa editorial y de organización de eventos y exposiciones, que contará con conferencias-diálogos sobre la actualidad del mundo cofrade, coloquios sobre el papel de la mujer en las hermandades y una exposición fotográfica de la reciente procesión Magna Mariana, organizada por el Consejo de Hermandades y Cofradías en estrecha colaboración con el Ayuntamiento de San Fernando y que se celebró el pasado 30 de septiembre en San Fernando. Este evento cofrade supuso un hecho histórico al procesionar un total de 24 imágenes de Vírgenes de las diferentes hermandades y cofradías isleñas.*

*El programa de actividades culturales de "Otoño Cofrade" será el siguiente:*

*- Diálogo cofrade con la participación de Carlos Navarro Antolín y Joaquín Moeckel. Viernes 27 de octubre, 20,30 horas. Lugar: Centro de Congresos de San Fernando. Participantes: Carlos Navarro, subdirector de Diario de Sevilla (Grupo Joly) y tertuliano de la Cadena Ser, y Joaquín Moeckel, abogado y tertuliano de TVE1, quienes aportarán su visión de la actualidad del universo cofradiero.*

*- Coloquios sobre la Mujer en las hermandades y en el pregón. Fecha: viernes 10 de noviembre de 2023, a las 20.30 horas. Lugar: Centro de Congresos de San Fernando. Participantes: la periodista de Canal Sur y recientemente designada pregonera de la Semana Santa de San Fernando 2024, Charo Pérez; la también periodista de Canal Sur, Charo Padilla, quien pronunció el pregón de la Semana Santa sevillana en 2019 y Lara Prieto, designada este año para pregonar la Semana Santa 2024 de Jerez de la Frontera. Las participantes disertarán sobre el papel de la mujer en las hermandades y en el pregón.*

*- Exposición fotográfica de la Magna Mariana, con las mejores imágenes tomadas del desfile en el que procesionaron 24 imágenes de vírgenes. Con esta exposición se persigue recordar una jornada histórica para el municipio. La muestra recogerá las mejores fotografías realizadas durante todo el cortejo por la Asociación de Fotógrafos Cofrades (FOCOIS). La muestra se exhibirá en la entrada de la Casa Consistorial isleña. Fecha del 27 de octubre al 10 de noviembre de 2023. Lugar: Ayuntamiento de San Fernando.*

*Desde el Área de Alcaldía-Presidencia se entiende oportuno realizar un contrato privado de patrocinio con Páginas del Sur, empresa editora y organizadora de eventos, para la promoción de la marca del Ayuntamiento de San Fernando en el programa de actividades "Otoño Cofrade", contribuyendo de esta forma el Ayuntamiento de San Fernando a reforzar su apuesta por aquellas actividades que se desarrollen en la ciudad relacionadas con la cultura , en este caso, con el mundo*



*cofrade que tanta relevancia tiene en esta ciudad, más allá de la estrecha colaboración que mantiene el Ayuntamiento con el Consejo de Hermandades y Cofradías en la organización de la Semana Santa. La marca del Ayuntamiento de San Fernando, como patrocinador del evento "Otoño Cofrade", estará presente en todos los elementos decorativos de los actos programados, así como en los elementos expositivos de la muestra fotográfica y en las campañas de comunicación para difundir dichos eventos. La empresa editorial y organizadora de eventos, Páginas del Sur, promocionará el citado programa de actividades cultural -cofrade en el principal medio de comunicación de la provincia de Cádiz (Diario de Cádiz).".*

Justificada la idoneidad del objeto y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades que pretenden cubrirse.

Visto que las prestaciones objeto del contrato se encuentran recogidas en el RC de Eventos Culturales del Plan de Comunicación Institucional 2023.

Acreditada la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 30 912 2260205, número de operación 220229000392, según consta en informe suscrito por la Intervención General de fecha 3 de enero de 2023.

Remitido por el Servicio proponente memoria económica de la empresa Páginas del Sur, S.L., por un importe de 16.274,50 euros, IVA incluido (porcentaje aplicable 21%).

Puesta de manifiesto por Páginas del Sur, S.L., en escrito de fecha 23 de octubre de 2023 su voluntad de celebrar el contrato mediante declaración en la que acepta íntegramente las condiciones comunicadas por esta Administración y por las que se regirá dicho contrato, por el precio que figura en su presupuesto.

Justificado que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Sobre la base de los antecedentes expuestos.

Teniendo en cuenta que el contrato de patrocinio, aún en el caso de ser celebrado por una Administración Pública, tiene la consideración de contrato privado.

Considerando el régimen jurídico que consecuentemente resulta de aplicación, en los términos del art. 26.2 de la LCSP, que dispone:

*"2. Los contratos privados que celebren las Administraciones Públicas se regirán, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por las Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la presente Ley con carácter general, y por sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En lo que respecta a sus efectos, modificación y extinción, estos contratos se regirán por el derecho privado."*

Esta Delegación General del Área de Desarrollo de la Administración, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Disposición Adicional Segunda del LCSP y Decreto de la Alcaldía-Presidencia sobre delegación de competencias de fecha 20 de junio de 2023, tiene a bien DECRETAR:



PRIMERO.- Adjudicar a Páginas del Sur, S.L. con NIF B91202051, la contratación del patrocinio del evento "Otoño Cofrade" (SCMPPriv 420/2023), por un precio total de 16.274,50 euros, de los que 13.450,00 euros corresponden al principal y 2.824,50 euros al IVA (porcentaje aplicable 21%), y sin que en ningún caso proceda su revisión.

El objeto del contrato es el patrocinio del evento "Otoño Cofrade", que comprende las actividades culturales que a continuación se indican, a celebrar entre los días 27 de octubre de 2023 y el día 10 de noviembre de 2023, y las siguientes características técnicas:

a) Evento "Diálogo cofrade Carlos Navarro Antolín y Joaquín Moeckel":

Día, hora y lugar de celebración: Viernes 27 de octubre, a las 20:30 horas en el Centro de Congresos de San Fernando.

Inclusión de la imagen del Ayuntamiento de San Fernando como patrocinador en todos los soportes que se empleen para promocionar y difundir el evento, cartel anunciador y en display enrollable de roll up, donde aparecerá el logotipo del Ayuntamiento y del Consejo de Hermandades y Cofradías.

Cobertura informativa en las páginas cofradieras de Diario de Cádiz, con galería gráfica del evento.

Aparición de la noticia en redes sociales (Facebook y Twitter), donde se compartirá el enlace al reportaje de la edición digital de la noticia en Diario de Cádiz.

b) Evento "Coloquios sobre la Mujer en las hermandades y el pregón":

Día, hora y lugar de celebración: Viernes 10 de noviembre de 2023, a las 20:30 horas en el Centro de Congresos de San Fernando.

Inclusión de la imagen del Ayuntamiento de San Fernando en todos los soportes que se empleen para promocionar y difundir el evento, cartel anunciador y photocall para el evento con el logo del Ayuntamiento y del Consejo de Hermandades y Cofradías.

c) Evento "Exposición Fotográfica Procesión Magna Mariana". Muestra con las mejores imágenes de la Magna Mariana:

Días y lugar de celebración: Desde el 27 de octubre de 2023 al 10 de noviembre de 2023 en el Hall de entrada del Ayuntamiento de San Fernando.

Inclusión de la imagen del Ayuntamiento en todos los soportes que se empleen para promocionar y difundir la exposición, cartel anunciado y en el Hall de entrada se ubicarán dos módulos autoportantes (bastidores de madera fabricados) de 500 cm. de largo por 245 cm. de altura y 5 cm. de fondo con gráfica textil impresa en alta resolución y aplicada en bastidores. En él se aplicarán las imágenes de la Magna y los logotipos del Ayuntamiento de San Fernando y del Consejo de Hermandades y Cofradías.

Colocación de un photocall para anunciar la muestra en la entrada al edificio del Ayuntamiento.

Cobertura informativa en las páginas cofradieras de Diario de Cádiz, con galería gráfica para el evento.



Post en redes sociales (Facebook y Twitter) donde se comparte el enlace al reportaje de la edición digital de la noticia en Diario de Cádiz.

El plazo de ejecución del contrato abarcará desde el día 27 de octubre de 2023 hasta el día 10 de noviembre de 2023.

La adjudicataria entregará al Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento de San Fernando antes de la presentación de la factura, una memoria justificativa de la ejecución de la totalidad de las prestaciones objeto del contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo al cual se abonará el precio del contrato a la vista del documento expedido por la Intervención General.

TERCERO.- El pago del precio se realizará una vez ejecutada la totalidad de las prestaciones objeto del contrato, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 198 de la LCSP, y previa presentación de una única factura electrónica, conforme a lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, y normas de desarrollo, y a través del Registro de Entrada de Facturas Electrónicas FACE, (<https://aytosanfernando.face.gob.es/es/>), punto general de entrada de facturas electrónicas del Estado, debiendo ser repercutido, como partida independiente, el Impuesto sobre el Valor Añadido.

La falta de presentación electrónica de la correspondiente factura determinará que no pueda considerarse cumplida la obligación de presentación "en forma" de tal factura y que, consecuentemente, no se inicie el cómputo de plazo de pago ni el cómputo de devengo de intereses

Los órganos gestores y unidades tramitadoras del Ayuntamiento de San Fernando, identificados en FACE son estos:

Oficina contable: L01110316.

Órgano gestor: L01110316.

Unidad tramitadora: GE0011544.

La factura se expedirá a nombre del órgano de contratación (Delegación General del Área de Desarrollo de la Administración) y deberá indicar, además, el destinatario (Gabinete de Comunicaciones) y el número de expediente de contratación (SCMPPriv 420/2023).

La factura deberá ser conformada por la Responsable del control/supervisión del contrato, previamente a su tramitación.

CUARTO.- El contrato se ejecutará bajo la supervisión de la Sra. Gestora de Comunicación, Dña. Caridad Gimeno Bonet.

QUINTO.- A los efectos del control administrativo, el expediente quedará en el Servicio de Contrataciones del Área de Desarrollo de la Administración.

SEXTO.- Dar traslado de la presente resolución a Páginas del Sur, S.L., con indicación de los recursos legalmente procedentes; y al Gabinete de Comunicación, a la Sra. Gestora de Comunicación, a la Sra. Jefa de Servicio de Gestión Tributaria, al Sr. Interventor General y a la Sra. Tesorera Municipal, para su debido conocimiento y efectos procedentes.



Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, o seis meses desde el momento en que debe entenderse presuntamente desestimado el recurso de reposición previamente presentado, si fuese pertinente (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa).

Otro que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015).